



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00523309- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para que el Secretario de Políticas de Sustentabilidad, Germán Alejandro Stropa (DNI N.º 32.288.128), el Coordinador SPA – Cargo CRU, Enzo Gabriel Cravero (DNI N.º 26.904.976), y la Prof. Raquel Evangelina Martini (DNI N.º 27.171.285), participen en representación de la Universidad Nacional de Córdoba en el Annual Meeting Erasmus+, en el marco del proyecto "Strengthening University Tech Transfer Capabilities to Support Circular Economy Value Chains for Plastics in Latin America (TechTraPlastiCE)", a desarrollarse entre el 21 y el 24 de julio de 2026, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que de conformidad con lo establecido en la Decisión Administrativa N° 888/2024 y su Anexo, emitidos por la Jefatura de Gabinete de Ministros, el presente traslado se encuadra dentro del Grupo D – Zona 1;

Que la presente erogación será atendida con fondos correspondientes al proyecto citado, financiado a través del programa Erasmus+ Capacity Building in the Field of Higher Education.

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Secretario de Políticas de Sustentabilidad, Germán Alejandro Stropa (DNI N.º 32.288.128), al Coordinador SPA – Cargo CRU, Enzo Gabriel Cravero (DNI N.º 26.904.976), y a la Prof. Raquel Evangelina Martini (DNI N.º 27.171.285), quienes participaran, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, en el Annual Meeting Erasmus+, en el marco del proyecto "Strengthening University Tech Transfer Capabilities to Support Circular Economy Value Chains for

Plastics in Latin America (TechTraPlastiCE)", a desarrollarse entre el 21 y el 24 de julio de 2026, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, y a cubrir las erogaciones pertinentes a tal fin.

La presente erogación será atendida con fondos correspondientes al proyecto citado, financiado a través del programa Erasmus+ Capacity Building in the Field of Higher Education.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados al Departamento Contable de la Secretaría General.

JA